

RESOLUCIÓN N°: 1486/11.-

Ramallo, 14 de julio de 2011.-

VISTO:

La necesidad de brindar a los ciudadanos de las diferentes localidades del Partido de Ramallo más y mejores servicios desde los distintos niveles del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que los ciudadanos de Villa Ramallo, tienen la necesidad de contar en dicha localidad con el equipamiento necesario para que en ella se pueda tomar el trámite de Licencia de conducir;

Que descentralizando cada vez más los lugares donde se deben hacer los distintos trámites se logra descongestionar aquellos que se brindan en la ciudad cabecera;

Que de esta manera no sólo facilitamos la realización de trámites sino que también estamos siendo más eficaces por parte del Estado;

Que la ciudad de Villa Ramallo en la actualidad tiene una población aproximadamente más de 12.000 habitantes, motivo más que suficiente para contar con dicho servicio;

Que dichas circunstancias ocasionan que los vecinos de la localidad mencionada tengan que pedir días en el trabajo los cuales les son descontados, y por ende, le ocasionan no solo molestias sino también pérdidas en sus ingresos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director del Registro Único de Infractores de Tránsito, Dr. ----- Emiliano Balloira, analice la posibilidad de dotar a la Ciudad de Villa Ramallo con el equipamiento necesario para la tramitación de licencia de conducir.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución al Ministro de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de Comunicación del Partido de Ramallo para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011.-----